

Autoridad competente del Estado miembro de la Unión Europea, de origen o de acogida, del profesional inscrito.

Circunstancias afectantes a la habilitación profesional, incompatibilidades y resoluciones sancionadoras o judiciales.

Ámbito territorial de actuación en el ejercicio de la profesión.

Lenguas oficiales e idiomas.

Modalidades de ejercicio profesional y especializaciones.

Cargos corporativos.

Otros datos:

Domiciliación bancaria.

Régimen de Previsión Social.

Cesiones previstas:

Consejos de Colegios Autonómicos y Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una ley.

Órganos jurisdiccionales.

Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley.

Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Seguros obligatorios de responsabilidad profesional.

Cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de ley.

Transferencias: Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, de origen o de acogida, de los profesionales inscritos.

Unidad o Servicio ante la que se puede ejercitar el Derecho de Acceso: Secretaría General del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Medidas de Seguridad: Nivel Medio.

Anexo II

Fichero relativo a recursos, quejas, denuncias y sanciones profesionales

Fichero que contiene datos personales y profesionales de los colegiados y acreditados en relación con recursos, quejas, denuncias, informaciones reservadas y expedientes disciplinarios, con arreglo a la legislación de Colegios Profesionales y estatutos.

Usos y fines:

Registro de reclamaciones, quejas y/o denuncias presentadas frente actuaciones de los profesionales colegiados y de los acreditados.

Control de tramitación y resolución de quejas y denuncias.

Control deontológico y disciplinario del ejercicio profesional.

Gestión y control de tramitación de expedientes.

Gestión y control de recursos relacionados con la tramitación de expedientes en vía administrativa y jurisdiccional.

Emisión de Certificaciones.

Cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.

Responsable del fichero: Consejo General.

Colectivo afectado: Profesionales colegiados o acreditados, denunciantes e interesados.

Procedimiento de recogida de datos: Documental o telemática procedentes de denuncias o reclamaciones relacionadas con el procedimiento.

Estructura básica y tipos de datos: Datos especialmente protegidos relativos a infracciones:

Datos referentes a diligencias informativas, tramitación de expedientes y cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.

Datos identificativos:

Nombre y apellidos.

D.N.I., pasaporte y/o permiso de residencia o trabajo.

Dirección a efectos de notificaciones.

Datos académicos y profesionales:

Adscripción Colegial.

Número de colegiado o de acreditado.

Modalidad de ejercicio y especialización.

Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, o de origen o de acogida, de los profesionales acreditados.

Datos económico-financieros: Domiciliación bancaria.

Cesiones previstas:

Consejos de Colegios Autonómicos y Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una ley.

Órganos Jurisdiccionales.

Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley.

Cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de ley.

Comunicaciones necesarias para la tramitación y ejecución de actuaciones.

Transferencias: Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, de origen o de acogida, de los profesionales inscritos.

Unidad o servicio ante la que se puede ejercitar el derecho de acceso: Secretaría General del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Medidas de seguridad: Nivel Medio.

Anexo III

Fichero: De dispensaciones de las oficinas de farmacia efectuadas mediante recetas al Sistema Nacional de Salud, MUFACE, MUGEJU, ISFAS y Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo

Usos y fines: Gestión, tramitación, grabación y control de prescripciones y dispensaciones de medicamentos y efectos y accesorios efectuadas por las oficinas de farmacia a los usuarios del Sistema Nacional de Salud, Comunidades Autónomas, Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Mutualidad de Funcionarios de la Administración de Justicia (MUGEJU), Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo con la finalidad de confección de facturas por los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y procedimiento de facturación y pago a las oficinas de farmacia en las condiciones establecidas en los distintos Concursos firmados con el Sistema Nacional de Salud, Comunidades Autónomas, MUFACE, MUGEJU, ISFAS y Mutuas Patronales.

Responsable del fichero: Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Colectivo Afectado: Facultativos farmacéuticos, médicos y usuarios del Sistema Nacional de Salud.

Procedimiento de recogida de datos: Recetas médicas del Sistema Nacional de Salud, Comunidades Autónomas, MUFACE, MUGEJU, ISFAS y Mutuas Patronales. Soporte magnético. Vía Telemática.

Estructura básica y tipos de datos:

Datos identificativos:

Código de Identificación del paciente.

Clave de Identificación de Asistencia Sanitaria (CIAS).

Régimen de la receta: Número, tipo y clase de receta.

Localizador de la receta.

Grupo de Facturación.

Fecha de Prescripción.

Especialidades farmacéuticas, fórmulas magistrales o efectos y accesorios objeto de prescripción. Código de identificación. Precio.

Número de envases.

Número del Colegiado prescriptor.

Datos de identificación de la oficina de farmacia dispensadora. Provincia.

Fecha de facturación: Mes y año.

Otros datos económicos adicionales relativos a la facturación, tales como verificación, cuantificación, liquidación, tratamiento informático y comprobación de las recetas.

Cesiones Previstas: Administración Sanitaria Estatal y Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en su caso, MUFACE, MUGEJU, ISFAS. Mutuas Patronales. Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, y en su caso, Consejo de Colegios de la Comunidad Autónoma correspondiente, conforme a la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento y a la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de Profesiones Sanitarias.

Unidad o Servicio ante el que se puede ejercitar el derecho de Acceso: Secretaría General del Consejo General.

Medidas de seguridad: Nivel Alto.

CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS

Resolución de la Presidencia del Consorcio «Parque de las Ciencias», de 1 de junio de 2005, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del Contrato de Proyecto y Divulgación de contenidos expositivos para el Pabellón de la Cultura y la Tecnología de la Prevención

1. Órgano de contratación: Consorcio «Parque de las Ciencias», C.I.F. P-6890002-F.

2. Presupuesto de licitación: 700.000 € (setecientos mil euros).

3. Fecha de envío anuncio Diario Oficial de la Unión Europea: 1 de junio de 2005.

4. Plazo de ejecución: Abril de 2007.

5. Garantía provisional: 14.000 € (catorce mil euros).

6. Garantía definitiva: 4 por ciento del precio de adjudicación.

7. Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 12.00 horas, del día 26 de julio de 2005.

8. Lugar de presentación de proposiciones: Consorcio «Parque de las Ciencias», Avenida del Mediterráneo, s/n, 18006 Granada.

9. Lugar y fecha de apertura de proposiciones económicas: Se notificará fehacientemente a los licitadores.

10. Obtención de información: Consorcio «Parque de las Ciencias». Teléfonos: 958.087.570-958.131.900 y www.parqueciencias.com

Granada, 6 de junio de 2005.—Ernesto Páramo Sureda, Director.—32.214.

INSTITUCIÓN FERIA DE MADRID-IFEMA

Solicitud de ofertas para la contratación del servicio de diseño de proyección y realización audiovisual en directo de los desfiles de la Semana Internacional de la Moda de Madrid, edición septiembre 2005, a celebrar en Feria de Madrid. Exp. 05/128-1000017788

Solicitud de ofertas para la contratación del suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje en régimen de alquiler, de una pantalla de leds y un reproductor de vídeo para la reproducción de los desfiles de Pasarela Cibeles, edición septiembre 2005, a celebrar en Feria de Madrid. Exp. 05/130-1000018632

Solicitud de ofertas para la contratación del servicio de grabación, producción y realización de los vídeos y DVD del desfile de Iberjoya, edición septiembre de 2005, a celebrar en Feria de Madrid. Exp. 05/131-1000018942
Solicitud de ofertas para contratación del servicio de coordinación editorial y producción de la revista catálogo oficial de Aula 2006. Exp. 06/006-1000018649

1. Entidad contratante: IFEMA-Institución Ferial de Madrid.

2. Presupuestos tipo de contratación:

Exp. 05/128-1000017788: 18.000 euros, IVA excluido.

Exp. 05/130-1000018632: 12.000 euros, IVA excluido.

Exp. 05/131-1000018942: 15.000 euros, IVA excluido.

Exp. 06/006-1000018649: 15.200 euros, IVA excluido.

3. Garantía provisional: 2 % del presupuesto de contratación para cada expediente.

4. Obtención de información y retirada de documentación: Dirección de Compras, despacho 307. Feria de Madrid, 28042 Madrid. Teléfono: 91 722 50 75. Telefax: 91 722 53 18.

5. Fecha y hora límite de presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día 28 de junio de 2005.

6. Lugar de presentación de ofertas: Registro General, despacho 310, edificio de oficinas de IFEMA, 3.ª planta, Feria de Madrid, 28042 Madrid. Teléfonos: 91 722 51 20/21.

7. Apertura pública de ofertas: A las trece horas del día 7 de julio de 2005, en el edificio de oficinas de IFEMA (sala a determinar).

8. Los gastos de este anuncio y del resto de inserciones en boletines serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de junio de 2005.—El Director General de IFEMA, Fermín Lucas Giménez.—33.605.

METRO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio sobre adjudicación del Contrato para la Realización de las Obras de Modificación de la Línea 3: Estación e Intercambiador de Moncloa de «Metro de Madrid, Sociedad Anónima»

1. Nombre y Dirección de la Entidad Contratante: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», Cavanilles, 58, España, 28007 Madrid, Teléfono (34) 91 379 88 00, Fax (34) 91 501 78 00.

2. Naturaleza del Contrato: Obras.

3. Índole de las obras objeto de la contratación: Realización de las obras y suministros necesarios para la modificación de la estación e intercambiador de Moncloa de la Línea 3 de la Red de «Metro de Madrid, Sociedad Anónima».

4. a) Forma de la Convocatoria de licitación: Existencia de un Sistema de Clasificación según Ley 48/98.

b) Referencia de la publicación del anuncio en el «Diario Oficial de la Unión Europea»: S 25, de 4 de febrero de 2005.

5. Procedimiento de adjudicación del contrato: Negociado.

6. Número de Ofertas recibidas: Siete.

7. Fecha de adjudicación del Contrato: 25 de mayo de 2005.

8. No procede.

9. Nombre y dirección del Contratista: «FCC Construcción, Sociedad Anónima», Balmes, 36, 08007, Barcelona, España.

10. Posibilidad de cesión en Subcontrato: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad o parte del trabajo, ni se asociará con terceros para la ejecución del mismo sin aprobación previa de «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones que forman parte integrante de dicho contrato.

11. Precio del contrato: 26.677.601,72 euros.

12. Criterios de Adjudicación del Contrato: Los establecidos en los Pliegos de Condiciones.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Director Financiero y de Sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.—32.862.

SEIASA DEL NORTE, S. A.

Acuerdo de la entidad Seiasa del Norte, S.A., por el que se anuncia la licitación del contrato de proyecto y ejecución de las obras de «Líneas eléctricas y centros de transformación para el suministro de energía a las estaciones de bombeo pertenecientes al proyecto de modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Villagonzalo (Salamanca), zonas 1, 2 y 3»

1. Entidad adjudicadora:

a) «Seiasa del Norte, S. A.», Plaza España, 13, Esc. Izda., 1.º, 47001 Valladolid, teléfono: 983 21 34 00, fax: 983 20 83 45.

b) Número de expediente: SA-007-01-LE-C-5.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adjudicación del contrato de proyecto y ejecución de las obras de «Líneas eléctricas y centros de transformación para el suministro de energía a las estaciones de bombeo pertenecientes al proyecto de modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Villagonzalo (Salamanca), zonas 1, 2 y 3», con arreglo al proyecto de ejecución aprobado por la Administración, al pliego de cláusulas par-ticulares de contratación, y al contenido del contrato, previamente establecido por Seiasa del Norte, S. A.

b) Lugar de ejecución: En la Comunidad de Regantes del Canal de Villagonzalo (Salamanca).

c) Plazo de ejecución:

c.1) Elaboración del proyecto de construcción: 4 meses.

c.2) Ejecución de la obra: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 2.733.356,13 euros, IVA incluido.

5. Garantías:

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Reprografía Videotel.

b) Domicilio: C/. Marina Escobar 3.

c) Localidad y código postal: 47001 Valladolid.

d) Teléfono: 983 30 89 49 y 983 21 83 34.

e) Fax: 983 30 89 49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La que corresponda según el plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): I4e

b) Otros requisitos: Los generales establecidos en el pliego de cláusulas particulares de contratación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 12 de julio de 2005. Si las ofertas se envían por correo, deberán comunicarlo a la entidad adjudicadora mediante fax o telegrama impuesto dentro de dicho día y hora indicando el número del certificado del envío hecho por correo.

b) Documentación a presentar: Se especifica en el pliego de cláusulas particulares de contratación.

c) Lugar de presentación: Ver punto primero.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): La adjudicación se realizará por Seiasa del Norte, S. A., en el plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Durante este plazo, los licitadores estarán obligados a mantener su oferta.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admitirá la presentación de variantes.

9. Apertura de las ofertas:

a) Apertura de las ofertas técnicas: En acto público el día 26 de julio de 2005 a las 11:30 horas en el domicilio de Seiasa del Norte, S. A., indicado en el punto primero.

b) Apertura de las ofertas económicas: Será comunicada oportunamente a los licitadores la fecha, lugar y hora de apertura de las ofertas económicas.

10. Otras informaciones: Contenidas en el pliego de cláusulas particulares de contratación.

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

Valladolid, 7 de junio de 2005.—Graciliano Palomo García, Presidente Ejecutivo.—32.378.

UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 267

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 29.4.b) de los Estatutos Sociales se convoca a Vd. a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de julio de 2005, en el Salón de Actos de las Oficinas Centrales de la Mutua, sitas en la ciudad de Castellón, Avda. de Lledó, n.º 57, a las 12 horas, en primera convocatoria y, a las 12:30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, Balance y Estado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2004 y presupuesto para el ejercicio 2006.

Segundo.—Informe sobre funcionamiento de la Mutua.

Tercero.—Ratificación de un miembro de la Junta Directiva a propuesta de la misma.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del Acta.

Confundiendo en su asistencia y rogándole máxima puntualidad.

Castellón, 25 de mayo de 2005.—El Presidente de la Junta Directiva, José Peris Goterris.

La Memoria, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, Balance y Estado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2004 y presupuesto para el ejercicio 2006, obrarán en los centros de la Mutua a disposición de los asociados dentro de los 15 días previos a la celebración de la Junta General.

Condiciones aplicables para la acreditación de la legitimación: Tienen derecho a asistir a la Junta General todos los empresarios asociados con convenio de asociación vigente a la fecha de celebración de la misma, si bien sólo tendrán derecho de voto aquellos que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

El derecho de asistencia se acreditará por la inserción del asociado en el Registro de representaciones, asociadas, como titular de convenio de asociación vigente a la fecha de la Junta. El derecho de voto por los datos obrantes en la Mutua respecto al cumplimiento de las obligaciones sociales.

Tanto la legitimación para asistir a las Juntas Generales como la situación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales podrán acreditarse mediante exhibición del documento de asociación o, en su caso, del documento de proposición de asociación, así como de los documentos relativos a tales extremos, expedidos por los Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La personalidad de las personas físicas, ya actúen en su nombre o en virtud de representación, se acreditará mediante la exhibición del DNI o, en el supuesto de extranjeros, del de residencia o pasaporte. La representación de las personas jurídicas podrá acreditarse mediante la exhibición del documento en el que conste la atribución de las facultades por las que actúa, o en el caso de que conste su ejercicio en el documento de asociación o de proposición de asociación, mediante la exhibición de los mismos.

La representación podrá otorgarse a favor de otro empresario asociado y se formalizará por escrito firmado por el asociado, su representante o apoderado con facultades suficientes, especificándose la convocatoria de que se trate y las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto. Ningún asociado podrá ostentar la representación en ninguna forma de más de cincuenta asociados.

Con una antelación de cuatro días al día de celebración de la Junta General, deberán depositarse en el domicilio social de la Mutua las representaciones y votos delegados,